

---

“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

ACUERDO No. 493.-

**NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,**  
 Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 2 y 2- A, del Reglamento del Programa de Becas Presidenciales para la Educación Superior, así como en el “Instructivo del Programa de Becas Presidenciales para la Educación Superior para el Proyecto de Otorgamiento de Becas en El Mozote y Sectores Aledaños”, **ACUERDA:** Conceder Beca a los Bachilleres que se mencionan a continuación, para que del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2021 realicen el curso de inducción, en las instituciones de educación superior que se detallan conforme a lo siguiente:

<b>UNIVERSIDAD DON BOSCO (UDB).</b>	<b>CARRERA</b>	<b>CUOTA</b>
████████████████████	Ingeniería Mecánica	\$ 40.00

<b>ESCUELA ESPECIALIZADA EN INGENIERIA ITCA –FEPADE, SEDE SAN MIGUEL.</b>	<b>CARRERA</b>	<b>CUOTA</b>
████████████████████	Técnico en Ingeniería de Desarrollo de Software	\$ 55.00

<b>UNIVERSIDAD DR. ANDRÉS BELLO,(UNAB),SAN MIGUEL.</b>	<b>CARRERA</b>	<b>CUOTA</b>
████████████████████	Licenciatura en Trabajo Social	\$ 30.00

<b>INSTITUTO ESPECIALIZADO DE PROFESIONALES DE LA SALUD (IEPROES), SAN MIGUEL.</b>	<b>CARRERA</b>	<b>CUOTA</b>
████████████████████	Técnico en Enfermería	\$ 81.00

<b>UNIVERSIDAD DE ORIENTE (UNIVO)</b>	<b>CARRERA</b>	<b>CUOTA</b>
████████████████████	Profesorado en Educación Física y Deportes	\$ 10.00

La cantidad de DOSCIENTOS DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 216.00), que representa el compromiso contraído en virtud de lo dispuesto en este Acuerdo, se aplicará con cargo a MH-Presidencia de la República Pagaduría Auxiliar de Becas para cubrir cuotas de becarios, Cuenta 590-058288-6, Cifra 2021-0500-1-01-04-21-1-56305.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL**, en la ciudad de San Salvador, a los dos días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

-----Firma Ilegible-----

**Pronunciado por Nayib Armando Bukele Ortez,  
Presidente de la República**